

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000182

Callao, 7 de noviembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 7 de noviembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

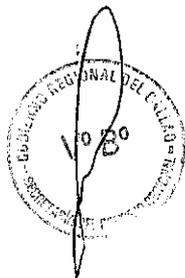
El Informe N° 1760-2011-GRC/GRI-OC y el Informe N° 021-2011-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 2344-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1554-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 108-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 021-2011-GRC/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura, remite la relación de proyectos que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011;

Que, el Decreto de Urgencia N° 054-211 establece medidas excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos y otras medidas, y en su Artículo 2º literal a) establece lo siguiente "Facúltese de manera excepcional durante el presente año fiscal, en el marco de los proyectos de inversión pública, cuya ejecución debe iniciarse en el año 2012 y que cuente con financiamiento previsto en la programación y formulación de presupuesto de dicho año fiscal...la disponibilidad de recursos a que se hace referencia en el Artículo 12º del D. L. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y la Certificación de Crédito Presupuestario, establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, será otorgada mediante una Constancia emitida por la Oficina de Presupuesto...que señale el monto de recursos programados para tal efecto en el año fiscal 2012, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento.";

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 054-2011, establece lo siguiente: "la relación de obras a ser ejecutados siguiendo el procedimiento dispuesto en el párrafo precedente será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Consejo Municipal, según corresponda, y se publica en el respectivo Portal Institucional al día



siguiente de su aprobación. En todo lo no regulado en el Anexo II a que hace referencia el primer párrafo de la presente disposición será de aplicación supletoria lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017”;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1554-2011-GRC/GAJ, opina que el listado de proyectos a considerarse en el año 2012, referido en el Informe N° 021-2011-GRC/GRI emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad con Acuerdo de Consejo Regional, siguiendo el procedimiento señalado por el Decreto de Urgencia N° 054-2011;

Que, por Dictamen N° 108-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la Lista de los Proyectos de Inversión Pública que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011, la misma que se adjunta al Informe N° 021-2011-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y que forma parte del presente Dictamen;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate sobre el particular, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 108-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional ; en consecuencia, apruébese la Lista de los Proyectos de Inversión Pública que serán convocados dentro de los lineamientos del Decreto de Urgencia N° 054-2011, la misma que se adjunta al Informe N° 021-2011-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional; de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 1554-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en el Memorándum N° 2344-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES RAMA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE